REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/UFL/pcd.

PUENTE ALTO, 04 AGO 2016

Ex. N 1322 **/ VISTOS:** *Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal Nº 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.*

CONSIDERANDO: **1.** *La solicitud Nº 1567783 de la Sra. Leontina Olivares Pérez, C. I. Nº 9.948.797-6 y los antecedentes que se presentan.*

2. *Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de cambio de giro solicitado, en el permiso precario de feria libre según lo autoriza la Ordenanza Nº 15, con Vº Bº de la Encargada de la Unidad de Ferias Libres.*

3. *El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket Nº 1567783 de fecha 02.07.2015 en el que consta la verificación del permiso precario de feria libre, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de giro.*

DECRETO

AUTORIZASE *el cambio de giro en el permiso precario de feria libre a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:*

Nombre	Rut	Rol	Feria	Giro Actual	Nuevo Giro
LEONTINA OLIVARES PEREZ	9.948.797-6	2202156	MARTA BRUNETT	ABARROTES	ABARROTES Y ARTICULOS DE ASEO

PRACTIQUESE *por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL